

CUDAP EXP N° 48646/2015

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Dra. Andrea Bocco en el sentido de que se la autorice para percibir honorarios por el dictado de un Seminario en el marco de la carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura en nuestra Facultad y por un Seminario Taller en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Dra. Andrea Bocco se desempeña como Profesora Adjunta interina con dedicación exclusiva;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del Honorable Consejo Superior y en la Ordenanza N° 90/02 del Honorable Consejo Directivo;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

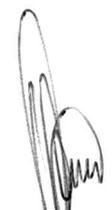
ARTÍCULO 1°. Autorizar a la **Dra. Andrea Bocco**, legajo 30.421, a percibir honorarios por el dictado de un Seminario en el marco de la carrera de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura en nuestra Facultad y por un Seminario Taller en la Facultad de Psicología a realizarse los días 14, 26 y 30 de octubre y 2 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 433
JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES